

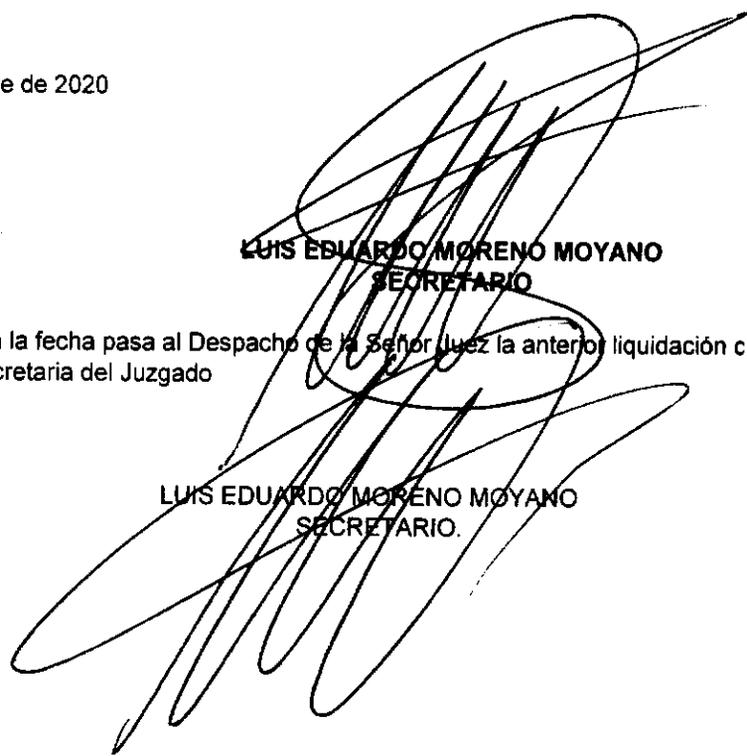
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de agosto de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada LINA ESPERANZA BECERRA DIAZ, LUIS AGREDA MARTINEZ y UNIDAD DE LABORATORIOS ESPECIALIZADAS SAS, a favor de la parte demandante INZETT SAS., dentro del proceso No 2018-00505, así

Agencias en derecho folio 64 vuelto (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.-

Bogotá, D. C., 30 de octubre de 2020



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

3 de noviembre de 2020. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación c costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.**

76

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 06 NOV 2020

RADICACIÓN No. 2018-00505

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 058 Hoy 09 NOV 2020
Secretaria

L. E. M. M.

